



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE DEGAÑA

*ANUNCIO. Incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, se ha acordado la incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de D. Rovin Negrea, con n.º documento Y0136540J, y domicilio en Ctra. General, s/n, en Cerredo, Término Municipal de Degaña, el cual no reside en el domicilio donde figura empadronado, según la documentación que contiene el respectivo expediente administrativo que obra en estas Dependencias Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, en relación con los artículos 59 y 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se concede al interesado arriba mencionado, un plazo de audiencia de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones/reclamaciones y justificaciones que estime pertinente.

En Degaña, a 17 de febrero de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-02125.